

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE JÓVENES DE MÁS DE DIECISÉIS AÑOS Y MENORES DE TREINTA AÑOS, PARA EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS JÓVENES NO OCUPADAS, NI INTEGRADAS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN REGLADA PUEDAN RECIBIR UNA OFERTA DE EMPLEO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 27 de julio de 2017 por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo, se han presentado solicitudes para la contratación de jóvenes, las cuales se han tramitado por el Órgano de Instrucción de EOI, emitiéndose un informe por la Comisión de Selección de fecha 11 de octubre de 2017 sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes para poder ser beneficiarios.

SEGUNDO.- La Comisión de Selección establecida en el artículo 9 de la Resolución de 27 de julio de 2017, ha emitido un informe sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones.

TERCERO.- Las solicitudes se han valorado teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación establecidos en el artículo 14 de la Resolución de 27 de julio de 2017:

Criterios de valoración:

Cada una de las solicitudes se puntuará individualmente según los criterios de valoración fijados y que se adjudicaran en base a la información presentada en el apartado 10 de estas bases.

Para la concesión de la ayuda convocada cada empresario podrá presentar tantas solicitudes de ayuda como considere.

1. Criterios objetivos (hasta 60 puntos):

- Solicitud para la contratación indefinida del primer trabajador:
 - A tiempo completo 40 puntos.
 - A tiempo parcial 10 puntos.
- Solicitud para la contratación de más de un trabajador por la misma entidad:
 - Por cada trabajador adicional contratado a tiempo completo 5 puntos con un límite máximo de 20 puntos.

J12SUBV20170727_AYTOSALAMANCA

Contratación-Millennials

2. Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):

- Categoría profesional (hasta 10 puntos)
- Actividad desarrollada por la persona a contratar (hasta 30 puntos)

Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación entre diversas solicitudes se utilizará para desempatar el siguiente criterio de valoración:

- Proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental: 2 puntos.
- Porcentaje de mujeres en plantilla:
 - Mayor del 50%: 2 puntos.
 - Entre el 50% y el 30%: 1 punto.
- Porcentaje de discapacitados en plantilla:
 - Mayor del 20%: 2 puntos.
 - Entre el 10 y el 20%: 1 punto.

CUARTO.- Con fecha 11 de octubre de 2017, se ha dictado por parte del Órgano de Instrucción de EOI propuesta de resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Orden ECD/1345/2016, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 188, de 5 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- El Órgano de Instrucción del procedimiento ha sido el Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución de 27 de julio de 2017.

En este mismo artículo, se establece que el Órgano competente para resolver el procedimiento de concesión es el Director General de la Fundación EOI.

En atención a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la propuesta remitida por parte del Órgano de Instrucción, por medio de la presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo.

SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de concesión de ayudas 20 solicitudes, de las cuales han sido concedidas 13 solicitudes conforme a la propuesta de resolución definitiva del Órgano Instructor, habiéndose desestimado 7 solicitudes.

La relación de solicitantes a los que se concede la subvención y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo. Así como el listado de solicitudes desestimadas.

TERCERO.- La presente resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Fundación EOI en el plazo de un mes desde su notificación. Asimismo, la resolución dictada por el Presidente será susceptible de recurso de reposición o de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, a 11 de octubre de 2017



Don Adolfo Cazorla Montero.

Director General de la Fundación EOI

ANEXO

CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE JÓVENES DE MÁS DE DIECISÉIS AÑOS Y MENORES DE TREINTA AÑOS PARA EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS JÓVENES NO OCUPADAS, NI INTEGRADAS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN REGLADA PUEDAN RECIBIR UNA OFERTA DE EMPLEO

Código convocatoria	J12SUBV20170727_AYTOSALAMANCA
Código OI	J12
ID BDNS	358357

Cuantía convocatoria:	300.000,00 €
Cuantía individualizada máxima de subvención:	5.000,00 €
Porcentaje subvencionable	90% <i>(Del coste laboral del contratado)</i>

BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA										
Orden de prelación	Denominación o Razón Social solicitante	NIF/CIF	Número de trabajadores a contratar	Tipo de contrato	Tipo de jornada	Categoría profesional	Actividad desarrollada por la persona a contratar	Compromiso duración contrato (meses)	AYUDA CONCEDIDA	Puntuación
1	DAVID CALLE JAEN	72891967E	2	Indefinido	Completa	Grupo IV	Dependiente de segunda	6	5.000,00 €	85,00
				Indefinido	Completa	Grupo IV	Auxiliar administrativo	6	5.000,00 €	
2	CONSTRUCCIONES BLANCO CURTO, S.L.	837493749	2	Indefinido	Completa	Comercial	Comercial	6	5.000,00 €	85,00
				Indefinido	Completa	Comercial	Comercial	6	5.000,00 €	
3	VIANDAS DE SALAMANCA S.L.	837463171	1	Indefinido	Completa	Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	6	5.000,00 €	80,00
4	FRANCISCO MEDINA MARTIN	07872594Q	4	Temporal	Completa	Dependiente	Dependiente	6	5.000,00 €	55,00
				Temporal	Completa	Dependiente	Dependiente	6	5.000,00 €	
				Temporal	Completa	Dependiente	Dependiente	6	5.000,00 €	
				Temporal	Completa	Dependiente	Dependiente	6	5.000,00 €	
5	TALENTO MOBILE	887008231	3	Temporal	Completa	Programador junior	Programacion web	6	5.000,00 €	50,00
				Temporal	Completa	Diseño gráfico	Diseño y desarrollo web	6	5.000,00 €	
				Temporal	Completa	Redes Sociales y Marketing	Marketing digital	6	5.000,00 €	
6	ARTIFICIAL INTELLIGENCE TECHNIQUES	837536588	1	Temporal	Completa	Tecnico	Tecnico web, comercio electrónico y Marketing digital	12	5.000,00 €	40,00
7	ASESORÍA TAX GONZÁLEZ REDONDO	837551223	1	Temporal	Parcial	Auxiliar administrativo	Gestor contable fiscal	6	5.000,00 €	40,00
8	CUALTIS FORMACIÓN S.L.U	837481843	1	Temporal	Completa	Auxiliar Administrativo	Coordinación de formación	6	5.000,00 €	40,00
9	GERSO IMPEX SL	837532744	1	Temporal	Completa	Tecnico de ventas en formación	Administrativo Comercial	6	4.753,62 €	40,00
10	URBIS GESTION SALAMANCA S.L.	837546280	1	Temporal	Parcial 75% (30h)	Comercial/Captador/Visitador	Asesor comercial para departamento de captación	8	5.000,00 €	40,00
11	MEDICINA ESTETICA SALAMANCA S.L.	8375121175	2	Temporal	Completa	Grupo 8	Programacion web	6	5.000,00 €	35,00
				Temporal	Completa	Grupo 8	Programacion web	6	5.000,00 €	
12	LEXGO INTERNATIONAL SL	837540713	1	Temporal	Parcial	5	Asistente de estancias lingüísticas	12	5.000,00 €	30,00
13	INSOLAMIS INTEGRACION SOCIO LABORAL DE MINUSVÁLIDOS PSIQUICOS	G37267218	1	Temporal	Completa	Cuidador	Cuidador	6	5.000,00 €	1,00

